

## RESOLUCIÓN No. 163

(08 MAR 2017)

*"Por la cual se adopta el Plan Anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2017"*

### LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

**En uso de sus facultades legales y reglamentarias conferidas en el Decreto 1567 de 1998, el Decreto 1227 de 2005 y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y**

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Constitución Política de Colombia, *"El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas"*

Que según el artículo 81 de la Ley 9ª de 1979, la salud de los trabajadores es una condición indispensable para el desarrollo socioeconómico del país y por lo tanto su preservación y conservación son actividades de interés social y sanitario en las que debe participar el gobierno y los particulares.

Que el artículo 84 de la Ley 9ª de 1979, establece que todos los empleadores están obligados a propiciar las condiciones adecuadas para el desarrollo de tema de Salud Ocupacional en su entidad.

Que mediante Resolución No. 1092 del 19 de Diciembre de 2014, se adoptó el documento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

Que el Decreto 1072 de 2015 *"Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"*, estableció en su artículo 2.2.4.6.12, que *"(...) El plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo – SST de la empresa, firmado por el empleador y el responsable del SG-SST (...)"*

Que el Decreto 052 del 12 de enero de 2017 emitido Ministerio de la Protección Social, en su artículo 1 estableció el plazo para sustituir el programa de salud ocupacional por el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo hasta el primero (1º) de junio de 2017.

Que en consecuencia de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, deberá dar cumplimiento a lo establecido por la normativa que rige la materia en relación al Sistema de Gestión y Seguridad en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

En mérito de lo expuesto,

## RESOLUCIÓN No. 163

( 08 MAR 2017 )

"Por la cual se adopta el Plan Anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2017"

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Para efectos de la presente Resolución, aplican las siguientes definiciones:

1. **SG – SST** : Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. **COPASST**: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. **AT**: Accidente de Trabajo.
4. **SVE**: Sistema de Vigilancia Epidemiológica.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar el Plan anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en cumplimiento de los objetivos de la Resolución No. 1092 del 19 de Diciembre de 2014; "por medio de la cual se adoptó el documento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo":

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MES/PERIODO	RECURSO
Exámenes médicos ocupacionales (Ingreso, Periódicos y de Egreso de acuerdo con la Resolución 2346/2007)	Profesional Universitario Talento Humano  Contratistas Seguridad y Salud en el Trabajo  Bienestar y Salud Empresarial - a través del Contrato 077 de 2017	Todos los meses	\$12.100.000
Inspecciones puesto de trabajo de acuerdo a los resultados arrojados en los exámenes médicos y en el SVE.	ARL  Profesional Universitario Talento Humano  Contratistas Seguridad y	Bimestral	Horas asignadas por la ARL



**RESOLUCIÓN No. 163**

**( 08 MAR 2017 )**

*"Por la cual se adopta el Plan Anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2017"*

<p>Actualización de matrices de peligros para todas las sedes de la entidad; a través de esto, se pretende identificar y evaluar riesgos inherentes a los diferentes puestos de trabajo de los funcionarios y a las obligaciones específicas de los contratistas.</p>	<p>Salud en el Trabajo</p> <p>ARL</p> <p>Profesional Universitario</p> <p>Talento Humano</p> <p>Contratistas Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>Tres por mes</p>	<p>Horas asignadas por la ARL</p>
<p>Socialización de planes de emergencia de todas las sedes de la entidad.</p>	<p>Profesional Universitario</p> <p>Talento Humano</p> <p>Contratistas Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>ARL</p>	<p>Tres por mes</p>	<p>Recurso Humano Trabajadores IDARTES</p> <p>Horas asignadas por la ARL.</p>

*[Handwritten mark]*



*[Handwritten mark]*





**RESOLUCIÓN No 163**  
**( 08 MAR 2017)**

*"Por la cual se adopta el Plan Anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2017"*

	Coordinadores CLAN  Auxiliares CLAN.		
Estudio de medición del ruido para la Media Torta, Cinemateca, Planetario y las sedes donde se identifique ese riesgo a través de la elaboración de las matrices de riesgo.	Subdirección de Equipamientos  ARL  Profesional Universitario Talento Humano	Mayo	Horas asignadas por la ARL
Diseño y consolidación del programa de riesgo psicosocial de acuerdo a la Resolución 2646 de 2008.	ARL  Profesional Universitario Talento Humano  Contratistas Seguridad y Salud en el Trabajo	Junio	\$ 4.000.000
Reporte e Investigación de Accidentes Laborales; dar cumplimiento a la Resolución 1401 de 2007.	Talento Humano, COPASST,  Equipo Investigador,  Jefes de área  Profesional	De acuerdo a la ocurrencia de accidentes de trabajo.	Recurso Humano Trabajadores IDARTES  Recurso Técnico Cámara



11/4

11/4



RESOLUCIÓN No. 163

(08 MAR 2017)

"Por la cual se adopta el Plan Anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2017"

	<p>Universitario Talento Humano</p> <p>Contratistas Seguridad y Salud en el Trabajo</p>		
Elaboración de los Planos de evacuación para las sedes del IDARTES.	<p>ARL</p> <p>Profesional Universitario Talento Humano</p> <p>Contratistas Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>Área de Mantenimiento</p>	3 por mes	Horas asignadas por la ARL
Llevar a cabo las reuniones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la Resolución 2013 de 1986.	<p>Profesional Universitario Talento Humano</p> <p>COPASST</p>	1 al mes	Recurso Humano: Miembros del COPASST
Programación y realización de simulacros de evacuación en sedes administrativas, escenarios y CLAN.	<p>Profesional Universitario Talento Humano</p> <p>Contratistas Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>Coordinadores CLAN</p> <p>Subdirección de Equipamientos Culturales</p>	3 al mes	Recurso Humano, cronómetros, paletas de señalización, chalecos, silbatos y conos.





**RESOLUCIÓN No. 163**

**(08 MAR 2017)**

*"Por la cual se adopta el Plan Anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2017"*

<p>Elaboración y actualización de programas y procedimientos en concordancia con la Resolución 1092 de 2014, por medio de la cual se adopta el Sistema General de la Seguridad y Salud Ocupacional en el IDARTES.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Procedimiento de Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales. (1)</li> <li>- Programa de rehabilitación y reintegro laboral. (1)</li> <li>- Procedimiento de indicadores del SG - SST. (1)</li> <li>- Procedimiento de gestión del cambio. (1)</li> <li>- Procedimiento de identificación de peligros y valoración de riesgos.(2)</li> <li>- Procedimiento de inducción, reinducción y capacitación en el SG-SST.(2)</li> <li>- Procedimiento de Trabajo Seguro para maquinaria.</li> </ul>	<p>ARL</p> <p>Profesional Universitario Talento Humano</p> <p>Contratistas Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>(1) Marzo (2) Abril (3) Mayo (4) Junio</p>	<p>Recurso Humano</p> <p>Profesionales asignados por la ARL,</p> <p>Encargados del SG-SST de la entidad</p>
---	--	---	---



*Handwritten signatures and marks at the bottom right corner.*



## RESOLUCIÓN No. 1 6 3

( 0 8 MAR 2017 )

*"Por la cual se adopta el Plan Anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2017"*

(2)			
- Procedimiento de identificación de requisitos legales. (2)			
- Procedimiento de ausentismo e indicadores. (3)			
- Procedimiento de Coordinación de actividades institucionales. (3)			
- Procedimiento de seguridad de trabajo en alturas. (3)			
Actualización:			
- Planificación de actividades preventivas. (4)			
- Exámenes médicos ocupacionales. (4)			
- Inspecciones de seguridad. (4)			
- Entrega, uso y reposición de elementos de protección personal. (4)			



11/17



**RESOLUCIÓN No. 163**  
**( 08 MAR 2017)**

*"Por la cual se adopta el Plan Anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2017"*

Capacitación de brigada de emergencia de la entidad.	ARL Profesional Universitario Talento Humano Contratistas Seguridad y Salud en el Trabajo	1 por mes	Horas asignadas por la ARL
Actividades para mejorar el clima laboral y prevenir el riesgo psicosocial.	ARL Profesional Universitario Talento Humano Contratistas Seguridad y Salud en el Trabajo	2 por mes	Horas asignadas por la ARL
Programación y realización de charlas sobre acoso laboral, en el marco del desarrollo del programa de riesgo psicosocial.	ARL Profesional Universitario Talento Humano Contratistas Seguridad y Salud en el Trabajo	1 por semestre	Horas asignadas por la ARL Apoyo Intersectorial y de Entes de control
Revisión periódica de elementos de protección personal.	ARL Profesional Universitario Talento Humano Contratistas Seguridad y Salud en el Trabajo	Mensual	Recurso Humano: Entes certificados para la revisión de EPP Encargados del SG-SST
Reentrenamiento curso avanzado trabajo en alturas.	ARL Profesional Universitario Talento Humano	Conforme se vaya dando el vencimiento de los cursos de las personas involucradas.	Recurso Humano: Profesionales SENA Encargados del



1/4

1/4



**RESOLUCIÓN No. 163**

( 08 MAR 2017 )

“Por la cual se adopta el Plan Anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2017”

	Contratistas Seguridad y Salud en el Trabajo		SG-SST
Rendición de cuentas a la Dirección.	ARL Profesional Universitario Talento Humano Contratistas Seguridad y Salud en el Trabajo	Junio	Recurso Humano: Encargados del SG-SST
Rendición de cuentas al COPASST.	ARL Profesional Universitario Talento Humano Contratistas Seguridad y Salud en el Trabajo	COPASST	

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C.,

**JULIANA RESTREPO TIRADO**  
Directora General

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma
Proyectó:	Jhon Leonardo Cardozo Ariza- Contratista.	
Revisó Área de Talento Humano	James A. Castiblanco Cruz – Profesional Universitario	
Revisó Área de Talento Humano	Vladimir Garavito Cárdenas – Profesional Especializado (E)	
Revisó SAF:	Liliana Valencia Mejía – Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Agustina María Lopez Peñalosa – Contratista - OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello / Jefe Oficina Asesora Jurídica	